

## AVISO DE REAPERTURA DEL PERÍODO DE COLOCACIÓN

### PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “MERCADO CRÉDITO”

para la emisión de valores de deuda fiduciaria (los “Valores de Deuda Fiduciaria” o “VDF”) y certificados de participación (los “Certificados de Participación”) en fideicomisos financieros bajo el Capítulo 30, del Título IV Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta U\$S 2.000.000.000 (o su equivalente en cualquier otra moneda)

#### FIDEICOMISO FINANCIERO “MERCADO CRÉDITO XXXIX”

Monto de Emisión de V/N \$ 109.999.454.729.-

Valores de Deuda Fiduciaria  
V/N \$ 87.999.563.783.-

Certificados de Participación  
V/N \$ 21.999.890.946.-

# BAN COPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.  
Fiduciario y Emisor

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
registrado en CNV bajo N° 66  
Av. de Mayo 701, piso 24°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MercadoLibre S.R.L.

Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro  
Av. Caseros 3039, Piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Allaria S.A.  
Sub-Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado en CNV bajo N° 24  
25 de Mayo 359, Piso 12  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El presente aviso de reapertura del período de colocación (el “Aviso de Reapertura”) es complementario al aviso de colocación de fecha 18 de julio de 2025 (el “Aviso de Colocación”), al suplemento de prospecto publicado en su versión resumida el día 18 de julio de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suspensión del período de colocación de fecha 23 de julio de 2025 (el “Aviso de Suspensión”) para la emisión de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero “Mercado Crédito XXXIX” (el “Fideicomiso”), en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “Mercado Crédito” por un monto máximo en circulación de hasta U\$S 2.000.000.000 (o su equivalente en cualquier otra moneda) cuya oferta pública fue autorizada por Resolución N° 19439 de fecha 28 de marzo de 2018 de la Comisión Nacional de Valores, la prórroga y actualización del Programa fue autorizada por Resolución N° 22191 de fecha 9 de marzo de 2023, con levantamiento de condicionamientos de fecha 22 de marzo de 2023, y cuya ampliación del monto máximo en circulación ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2025-23054-APN-DIR#CNV de fecha 19 de febrero de 2025 de la CNV (el “Programa”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la WEB de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”).

La oferta pública del Fideicomiso ha sido autorizada por la CNV en fecha 18 de julio de 2025. Asimismo, se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios sean listados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y se negocien en A3 Mercados.

El presente Aviso de Reapertura tiene como fin comunicar a los Inversores Calificados, que MercadoLibre S.R.L. (“Mercado Libre”) en su carácter de fiduciante del Fideicomiso, y Banco Patagonia S.A. en su carácter de fiduciario y no a título personal, han dispuesto de manera conjunta reactivar el Período de Colocación del Fideicomiso que fuera oportunamente suspendido mediante la publicación del Aviso de Suspensión. En virtud de ello se procede a informar lo siguiente:

#### Nuevo Período de Colocación del Fideicomiso:

- (i) **Período de Difusión:** Comenzará y finalizará el **6 de agosto de 2025**.
- (ii) **Período de Licitación:** Comenzará el **7 de agosto de 2025 a las 10:00 hs y finalizará a las 16:00 hs del mismo día**.
- (iii) **Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:** Será el **11 de agosto de 2025**.

En virtud del nuevo Período de Colocación aquí comunicado, se informa que **la primera Fecha de Pago será el 28 de agosto de 2025, en lugar del 15 de agosto de 2025,** por lo que el apartado pertinente del Suplemento de Prospecto deberá leerse teniendo presente esta modificación.

Asimismo, la **duration** de los Valores de Deuda Fiduciaria a emitirse será **de 7,60 (meses)**, en lugar de 8,07 (meses), y el **plazo** será de **338 días**, en lugar de 352 días, para los **Valores de Deuda Fiduciaria**, y **de 673 días**, en lugar de 687 días, para los **Certificados de Participación**.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Aviso de Colocación y/o en el Suplemento de Prospecto.

Todo aquello que no haya sido modificado en virtud del presente Aviso de Reapertura mantiene su plena vigencia. El presente Aviso de Reapertura debe leerse en forma conjunta con el Aviso de Colocación, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suspensión.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2025.*

*Paola Nieto  
Autorizada  
**Banco Patagonia S.A.**  
en su carácter de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero "Mercado Crédito XXXIX"*